



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

2020 Cambios en las leyes electorales de Virginia

La siguiente legislación se aprobó durante la sesión de la Asamblea General de 2020, la firmó el gobernador y entró en vigencia el 1.º de julio de 2020 (a menos que se establezca de otra manera). Es probable que la legislación afecte las operaciones de registradores generales, miembros de la junta electoral, miembros de jurisdicciones, candidatos, Departamento de Elecciones (ELECT) y todos los que forman parte de la comunidad electoral.

Se prepararon resúmenes según la División de Políticas de ELECT. Estos son sólo resúmenes que proporcionan lo más destacado de la legislación y no están destinados a ser un recuento completo de los cambios de todos los proyectos de ley. La información completa sobre estos proyectos de ley está disponible en el [Sistema de Información Legislativa \(http://lis.virginia.gov\)](http://lis.virginia.gov).

Índice

Voto en ausencia.....	5
HB 1 y SB 111 – Voto en ausencia, no se exige justificación.	5
HB 207 – Voto en ausencia; no se exige justificación, lista permanente de votantes en ausencia.....	5
HB 220 – Voto en ausencia; franqueo postal pagado en el sobre para enviar.....	5
HB 238 y SB 455 – Voto en ausencia; fecha límite para enviar la boleta de voto en ausencia.....	6
HB 239 – Voto en ausencia; se extiende la fecha límite para solicitar emitir el voto en ausencia que no sea de forma presencial.....	6
HB 240 – Voto en ausencia; solicitudes anuales para votantes en ausencia que cumplen con los requisitos.	6
HB 242 – Voto en ausencia; voto de emergencia.	6
HB 872 – Inscripción electoral del votante por correo; personas determinadas que votan por primera vez a las que se les permite votar por boleta de voto en ausencia.	7
SB 617 – Voto en ausencia; oficinas de votación satélite para voto en ausencia de forma presencial.....	7
SB 859 – Voto en ausencia; voto en ausencia de emergencia y solicitudes tardías de personas hospitalizadas; definición de hospital.	7



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

Campañas y financiamiento de campañas	8
HB 88 – Elecciones; financiamiento de campañas; calendario de presentación para personas con varios comités de campaña	8
HB 849 – Publicidad de campañas políticas; requisitos de divulgación; publicidad colocada o promocionada	8
HB 1061 – Financiamiento de campañas; depositarios de comités y reembolso.....	8
HB 1062 – Anuncios de campañas políticas; definición de llamadas telefónicas de campaña, etc.	8
HB 1238 – Anuncios de campañas políticas; requisitos de medios impresos.	9
HB 1556 – Anuncios de campañas políticas; divulgaciones; declaración de autorización.	9
SB 57 –Informes financieros de campañas; requisitos de presentación electrónica; oficinas locales y constitucionales.....	9
SB 217 –Financiamiento de campañas; informe de ciertas contribuciones recibidas inmediatamente antes de la sesión legislativa.	9
SB 979 – Ley de Divulgación de Financiación de Campañas (<i>Campaign Financial Disclosure Act</i>) de 2006; aplicabilidad a las nominaciones de directores de conservación de suelo y agua de los distritos.....	10
Candidatos y partidos.....	10
HB 214 – Peticiones de los candidatos; residencia de quienes distribuyen las peticiones; declaración firmada que se requiere de parte de no residentes.....	10
SB 469 – Boleta de las elecciones primarias; se exigen ciertas declaraciones como requisitos para la candidatura; presentación fuera de tiempo.	10
Comisión del código	10
SB 442 – Actividades del lugar de votación; reorganización de las secciones; modificaciones técnicas.....	10
SB 443 – Voto provisional; reorganización de las secciones; modificaciones técnicas.....	11
SB 444 – Recuentos electorales; reorganización de las secciones; modificaciones técnicas.....	11
Departamento de Elecciones y Junta Electoral del Estado	11
HB 232 –Formularios de solicitud de registro de votante por correo; distribución de ciertas instituciones públicas y privadas.....	11
HB 236 y SB 856 – Junta Electoral del Estado; aumento de membresías y mandatos; función y elegibilidad; informe.	11
HB 500 y SB 466 – Votantes registrados; listas proporcionadas sin cargo a los tribunales de la Mancomunidad.....	12



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

HB 539 – Junta Electoral del Estado; actividades relacionadas con la supervisión de las juntas electorales locales y los registradores generales.....	12
HB 540 – Administración de Elecciones; el Departamento de Elecciones debe contratar a un director de operaciones.	12
HB 1362 – Registradores generales; requisito de certificación; destitución.	12
Procedimientos en el Día de las Elecciones.....	13
HB 43 – Voto provisional; personas que votan en distritos electorales divididos.....	13
HB 108 y SB 601 – Feriados; Día de las Elecciones.....	13
HB 1402 – Procedimientos en el lugar de votación; domicilio no anunciado del votante.....	13
HB 1421 – Libros de votación; requisitos de las copias impresas de los libros de votación.	13
HB 1678 – Día de las elecciones; ampliación del horario del lugar de votación, de 7:00 p. m. a 8:00 p. m.	14
SB 316 – Elecciones; fecha de las elecciones primarias de junio.	14
Funcionarios electorales.....	14
HB 186 – Programa de pajes del Día de las Elecciones; distrito electoral central para votos en ausencia.	14
HB 196 – Discriminación en el lugar de empleo; prohibición contra miembros de la junta electoral y asistentes de registradores generales por el servicio en el Día de las Elecciones; sanciones.	14
HB 202 – Funcionarios electorales; tiempo de capacitación adicional luego de un cambio en la legislación o en las normas.....	15
HB 237 – Juntas electorales locales; mandatos desde el 1.º de enero.	15
HB 1285 y SB 737 – Juntas electorales locales; cargo vacante si el miembro de la junta deja de ser votante calificado del condado, etc.	15
Varios	15
HB 146 – Boletas de muestra; color del papel de las boletas no oficiales de muestra.....	15
HB 1053 – Sistemas de votación; registro en papel verificable por el votante.	16
HB 1086 y SB 555 – Votación; restricciones sobre la base de la raza.	16
HB 1210 – Accesibilidad de idioma de las minorías; materiales de la votación y las elecciones.	16
SB 740 – Distritos del condado y de la ciudad; deben estar contenidos en su totalidad dentro de los distritos electorales.....	16



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

Votación por orden de preferencia.....	17
HB 506 – Plan del administrador del condado; elección de miembros de la junta por votación definitiva instantánea.....	17
HB 1103 –Votación por orden de preferencia; elección de órganos de gobierno local, programa piloto de opción local.	17
Recuentos.....	18
HB 179 – Recuentos; procedimiento para determinadas boletas.	18
HB 198 – Recuentos; elecciones especiales que se celebran en caso de voto empatado.	18
Identificación del votante.....	18
HB 19 y SB 65 – Identificación del votante; rechazo de los requisitos de identificación con foto.....	18
HB 213 – Identificación del votante; formas de identificación aceptables, tarjeta de identificación del estudiante fuera del estado.	19
Inscripción electoral del votante	19
HB 201 – Elecciones; inscripción electoral del votante; inscripción el mismo día.....	19
HB 235 y SB 219 – Inscripción electoral del votante; inscripción automática del votante.	19
HB 241 – Estado de votante protegido; no se exige cierta evidencia.....	19
SB 666 – Inscripción electoral del votante; notificación de rechazo.....	20
SB 857 – Inscripción electoral del votante; no se requiere notificación y acceso público para determinados eventos de la inscripción electoral del votante.....	20



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

Voto en ausencia

HB 1 y SB 111 – Voto en ausencia, no se exige justificación.

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Estos proyectos de ley son idénticos y eliminan todas las justificaciones que se le exigían al votante para ser elegible para votar por boleta de voto en ausencia. Esto permite que un votante de otra manera calificado vote en persona o por correo hasta 45 días antes de las elecciones. El proyecto de ley hace una excepción para elecciones especiales cuando el tiempo no permite tener 45 días para el voto en ausencia. El texto mantiene el requisito (aprobado en 2019) de que el voto en ausencia de forma presencial o «votación anticipada» esté disponible los últimos dos sábados antes de las elecciones en todas las elecciones.

HB 207 – Voto en ausencia; no se exige justificación, lista permanente de votantes en ausencia.

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2021

Tenga en cuenta la fecha de entrada en vigencia de este proyecto de ley. Este proyecto de ley es similar a HB 240, pero no entra en vigencia hasta el 1.º de julio de 2021. Este proyecto de ley cambia la «lista anual de votantes en ausencia» a una lista permanente. Los votantes pueden solicitar que se los agregue a la lista permanente y recibir boletas de voto en ausencia para todas las elecciones en las que cumplan con los requisitos para participar. El votante sigue en la lista permanente y sólo se lo puede quitar por los siguientes motivos:

- el votante solicita por escrito que lo saquen,
- se canceló su registro o se puso en estado inactivo,
- se le envía una boleta, pero vuelve ya que no pudo ser entregada, o
- el votante se muda a una dirección nueva en una ciudad distinta.

HB 220 – Voto en ausencia; franqueo postal pagado en el sobre para enviar.

Fecha de entrada en vigencia: el proyecto de ley entra en vigencia si se aprueba nuevamente en la sesión de la Asamblea General de 2021.

Si este proyecto de ley se aprueba otra vez en la sesión de la Asamblea General de 2021, requerirá que los sobres que se proporcionen a los votantes en ausencia para que envíen su boleta de voto en ausencia incluyan franqueo prepago. La localidad será responsable de los costos.



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

[HB 238 y SB 455 – Voto en ausencia; fecha límite para enviar la boleta de voto en ausencia.](#)
Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley cambia la fecha límite para que el votante envíe la boleta de voto en ausencia por correo o servicio de entrega comercial. Siempre y cuando el matasellos u otra indicación del envío por correo o por medio de un servicio de entrega comercial señale que la boleta se envió el Día de las Elecciones, la boleta todavía se puede contar si el registrador general la recibe antes del mediodía del tercer día posterior a las elecciones (misma fecha límite que para las identificaciones provisionales).

[HB 239 – Voto en ausencia; se extiende la fecha límite para solicitar emitir el voto en ausencia que no sea de forma presencial.](#)
Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley cambia la fecha límite para que el votante solicite votar por boleta de voto en ausencia enviada por correo de 7 a 11 días antes del Día de las Elecciones. Antes de la promulgación de esta ley, la fecha límite era el martes anterior al Día de las Elecciones a las 5:00 p. m. Con la nueva ley, la fecha límite será el segundo viernes antes del Día de las Elecciones a las 5:00 p. m.

[HB 240 – Voto en ausencia; solicitudes anuales para votantes en ausencia que cumplen con los requisitos.](#)
Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley elimina el texto que les exige a los solicitantes de boletas de voto en ausencia anuales que informen una discapacidad o enfermedad para cumplir con los requisitos para ser agregados a la lista anual de votantes en ausencia. También elimina el requisito de que un médico firme la declaración del solicitante la primera vez que lo hace. La ley sigue solicitando que el registrador general envíe una solicitud de renovación a todas las personas de la lista anual de votantes en ausencia antes del 15 de diciembre de 2020. Este proyecto de ley es similar a HB 207 (anterior). Este proyecto de ley entra en vigencia antes que HB 207 y la lista anual de votantes en ausencia pasará a una lista permanente de votantes en ausencia una vez que HB 207 entre en vigencia.

[HB 242 – Voto en ausencia; voto de emergencia.](#)
Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley actualiza la fecha límite de solicitudes de votantes para voto en ausencia de emergencia y permite que el votante, que de otra manera cumple con los requisitos y que concuerde con las situaciones de emergencia declaradas, solicite el voto en ausencia, ya sea en persona o mediante un representante designado en cualquier momento antes de las 2 p. m. del día anterior al Día de las Elecciones.



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

[HB 872 – Inscripción electoral del votante por correo; personas determinadas que votan por primera vez a las que se les permite votar por boleta de voto en ausencia.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Si bien este proyecto de ley trata de la inscripción electoral del votante y hace cambios en el Capítulo 4 del Título 24.2, se refiere principalmente al voto en ausencia. A menos que estén exentos de manera explícita, a los votantes que se registran para votar por solicitud de envío por correo en una jurisdicción donde nunca antes votaron se les exige que voten en persona en su primera elección, ya sea en los comicios, el Día de las Elecciones, o por voto en ausencia de forma presencial, si es una elección estatal en lugar de federal. Este proyecto de ley agrega a la lista de excepciones de la sección 24.2-416.1. del Código de Virginia a personas que están esperando juicio o que fueron condenadas por delitos menores.

[SB 617 – Voto en ausencia; oficinas de votación satélite para voto en ausencia de forma presencial.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Esta ley cambia la autoridad para establecer oficinas de votación satélite de la junta electoral al órgano de gobierno local. Las oficinas satélite, o centros de votación, se deben crear, cambiar o suprimir por decreto de la misma manera que los lugares de votación. Los centros de votación deben estar en edificios públicos o arrendados por el estado y, de ser creados, se requiere que la localidad los financie. Se debe publicar la notificación anticipada de las promulgaciones relacionadas con los centros de votación en un periódico local de circulación general una vez por semana durante dos (2) semanas antes de la adopción, y no se pueden crear, cambiar ni suprimir centros de votación en un plazo de 60 días de las próximas elecciones generales. En el caso de que una emergencia haga que no se pueda usar un centro de votación, o que no sea accesible, las juntas electorales o los registradores generales deben proporcionar una ubicación alternativa para el centro de votación, sujeta a la aprobación de la Junta Electoral del Estado.

[SB 859 – Voto en ausencia; voto en ausencia de emergencia y solicitudes tardías de personas hospitalizadas; definición de hospital.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Esta ley cambia la definición de hospital, tal como se usaba en las disposiciones sobre boletas de voto en ausencia de emergencia, para incluir hospitales ubicados fuera de Virginia, Washington D. C. y estados colindantes.



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

Campañas y financiamiento de campañas

[HB 88 – Elecciones; financiamiento de campañas; calendario de presentación para personas con varios comités de campaña.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley exige que las personas que se nombran como candidatos en varios comités de campaña al mismo tiempo presenten informes de divulgación de financiación de campañas por separado para cada comité, según el mismo calendario que los informes previstos para la elección actual. Tenga en cuenta, no obstante, que, según la legislación actual de Virginia, una persona no puede ser nombrada como candidato en más de un comité de campaña, a menos que uno de los comités sea para un cargo del estado.

[HB 849 – Publicidad de campañas políticas; requisitos de divulgación; publicidad colocada o promocionada.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley corrige varios requisitos de divulgación sobre publicidad de campaña para que se incluyan los anuncios colocados en plataformas y sitios de redes sociales, como Facebook. Los anuncios en video y audio colocados en una plataforma en línea están sujetos a los mismos requisitos de divulgación que los de TV y radio, respectivamente. Antes de comprar o promocionar un anuncio político en línea en una plataforma en línea, la persona que lo presenta debe identificarse ante la plataforma en línea como un anunciante político certificado legalmente en funciones según todas las leyes estatales y locales vigentes. El proyecto de ley también exige que la plataforma en línea establezca procedimientos razonables que permitan que los anunciantes políticos en línea cumplan con los requisitos de identificación y certificación.

[HB 1061 – Financiamiento de campañas; depositarios de comités y reembolso.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley les permite a los candidatos o tesoreros de los comités de financiamiento de campañas usar tarjetas de débito vinculadas con cuentas bancarias del comité de campaña para pagar o reembolsar gastos relacionados con la campaña. Con anterioridad, sólo se podían usar cheques.

[HB 1062 – Anuncios de campañas políticas; definición de llamadas telefónicas de campaña, etc.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley agrega a los mensajes de texto a la definición de «llamadas telefónicas de campaña» y en general agrega el término «llamada telefónica» que incluye también mensajes de texto a la lista de prácticas alcanzadas, sujetas a los requisitos de divulgación para los anuncios políticos y de campaña.



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

[HB 1238 – Anuncios de campañas políticas; requisitos de medios impresos.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de enero de 2024

Este proyecto de ley cambia el tamaño de la fuente que se exige para el texto de divulgación «Apoye su anuncio» (*Stand by Your Ad*) que se muestra en los anuncios políticos, de la fuente que está establecida actualmente, Uniform de 7 puntos, a en general proporcional al tamaño del anuncio, con estándares de cumplimiento específicos para que la junta estatal determine por reglamentación. Los anuncios no están sujetos a los cambios de este proyecto de ley hasta el 1.º de julio de 2024. Cualquier anuncio impreso con anterioridad al 1.º de julio de 2024 no está sujeto a estos nuevos requisitos.

[HB 1556 – Anuncios de campañas políticas; divulgaciones; declaración de autorización.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de enero de 2021

Este proyecto de ley modifica los requisitos de divulgación de Apoye su anuncio para los anuncios políticos alcanzados que ordenan que el nombre que se muestra en un anuncio para señalar a su patrocinador corresponda con el nombre que estará en la lista de la boleta, en el caso de un patrocinador candidato, o que esté en la lista de la declaración de organización, en el caso de un patrocinador del comité de campaña. Cualquier anuncio pago o impreso con anterioridad al 1.º de enero de 2021 no está sujeto a este nuevo requisito.

[SB 57 – Informes financieros de campañas; requisitos de presentación electrónica; oficinas locales y constitucionales.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de enero de 2021

Este proyecto de ley exige que los candidatos de las oficinas locales y constitucionales presenten sus informes financieros de campaña de manera electrónica ante la junta estatal. Según la legislación actual, a menos que un candidato de oficina local o constitucional sea de una localidad con una población superior a 70,000 habitantes, la presentación electrónica de dichos informes es meramente opcional. En efecto, este proyecto de ley haría que los registradores generales sólo sean responsables de recibir los informes finales de los candidatos anteriores, que ya no aspiran a ser elegidos.

[SB 217 – Financiamiento de campañas; informe de ciertas contribuciones recibidas inmediatamente antes de la sesión legislativa.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley exige que cualquier titular de un cargo estatal o miembro de la Asamblea General que haya recibido o informado a sabiendas cualquier contribución única de \$1,000 o más entre el 1.º de enero y el día inmediatamente anterior al 1.º día de una sesión habitual de la Asamblea General presente un informe financiero de campaña ante la Junta Electoral del Estado antes del 15 de enero. Estas contribuciones también se deben informar en el 1.º informe habitual del candidato luego de la fecha de la contribución.



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

SB 979 – Ley de Divulgación de Financiación de Campañas (*Campaign Financial Disclosure Act*) de 2006; aplicabilidad a las nominaciones de directores de conservación de suelo y agua de los distritos.

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley elimina a los candidatos a directores de conservación de suelo y agua de los distritos de la lista de exenciones a la Ley de Divulgación de Financiación de Campañas de 2006. Ahora se les exige a los candidatos a dichos cargos que presenten informes financieros de campaña y que hagan divulgaciones de publicidad como harían todos los demás candidatos sujetos a esta Ley. Si algún candidato no acepta, solicita ni contribuye más de \$1,000 en el transcurso de su campaña, puede pedir la exención de estos requisitos.

Candidatos y partidos

HB 214 – Peticiones de los candidatos; residencia de quienes distribuyen las peticiones; declaración firmada que se requiere de parte de no residentes.

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

El proyecto de ley exige que todos los no residentes de Virginia que distribuyen las peticiones y juntan firmas firmen una declaración jurada donde declaren que se someten a la jurisdicción de los tribunales de Virginia para todos los asuntos relacionados con la petición. Si una persona que distribuye las peticiones no firma tal declaración jurada o más tarde no comparece ni muestra documentación cuando se lo cita de manera adecuada, las firmas que juntó no contarán para la cantidad mínima de firmas exigidas en total.

SB 469 – Boleta de las elecciones primarias; se exigen ciertas declaraciones como requisitos para la candidatura; presentación fuera de tiempo.

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley dispone que cualquier persona que no presente su declaración escrita de aptitud o su declaración de intereses económicos en la fecha límite reglamentaria, o al final de un período de extensión otorgado por la junta estatal, no estará impresa en la boleta de las elecciones primarias.

Comisión del código

SB 442 – Actividades del lugar de votación; reorganización de las secciones; modificaciones técnicas.

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley reacomoda el texto existente y hace modificaciones técnicas al texto del Código sin provocar cambios sustanciales en la política.



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

[SB 443 – Voto provisional; reorganización de las secciones; modificaciones técnicas.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley reacomoda el texto existente y hace modificaciones técnicas al texto del Código sin provocar cambios sustanciales en la política.

[SB 444 – Recuentos electorales; reorganización de las secciones; modificaciones técnicas.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley reacomoda el texto existente y hace modificaciones técnicas al texto del Código sin provocar cambios sustanciales en la política.

Departamento de Elecciones y Junta Electoral del Estado

[HB 232 – Formularios de solicitud de registro de votante por correo; distribución de ciertas instituciones públicas y privadas.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto requiere que el Departamento proporcione una cantidad razonable de formularios de solicitud de registro de votantes por correo para cada institución de educación superior, instituciones privadas de educación superior sin fines de lucro que cumplan con los requisitos para participar en el programa de Becas de Ayuda para la Matrícula (*Tuition Assistance Grant*) y otras entidades autorizadas para emitir obligaciones específicas. También exige que el Consejo Estatal de Educación Superior le brinde al Departamento una lista de todas esas instituciones y que requiera que dichas instituciones pongan a disposición de los estudiantes estos formularios de solicitud.

[HB 236 y SB 856 – Junta Electoral del Estado; aumento de membresías y mandatos; función y elegibilidad; informe.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de enero de 2021

Este proyecto de ley aumenta la cantidad de miembros de la Junta Electoral de Elecciones de 3 a 5, con 3 de sus miembros del mismo partido político del gobernador. Dispone que se designe a los miembros con consideraciones de representación geográfica, para que no haya 2 miembros de la Junta que pertenezcan al mismo distrito congresional. Los miembros prestarán servicio en períodos de 4 años, escalonados de la siguiente manera: los mandatos de 3 de los miembros vencerán el 31 de enero de 2022 y los mandatos de los otros 2 miembros vencerán el 31 de enero de 2025. El proyecto de ley también exige que el gobernador designe a 2 miembros de partidos opositores como presidente y vicepresidente, respectivamente.

Además, el proyecto de ley aclara y codifica los requisitos, el proceso de designación, los deberes y responsabilidades del Comisionado de Elecciones como el funcionario administrativo principal del Departamento de Elecciones.



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

[HB 500 y SB 466 – Votantes registrados; listas proporcionadas sin cargo a los tribunales de la Mancomunidad.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley exige que el Departamento de Elecciones le proporcione, sin cargo, a los tribunales de Virginia y federales las listas de los votantes registrados de sus distritos a los efectos de la selección de jurados, no más de 2 veces en un período de 12 meses. Si se piden las listas más de 2 veces en el mismo período de 12 meses, el Departamento cobrará una tarifa razonable, tal como lo hace con todas las otras partes.

[HB 539 – Junta Electoral del Estado; actividades relacionadas con la supervisión de las juntas electorales locales y los registradores generales.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley impone una obligación adicional a la Junta Electoral del Estado para que supervise a las juntas electorales y registradores generales locales y garantice que se identifiquen, evalúen y aborden los riesgos principales a la integridad de las elecciones, según sea necesario, para promover la uniformidad, legalidad y pureza de las elecciones.

[HB 540 – Administración de Elecciones; el Departamento de Elecciones debe contratar a un director de operaciones.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley requiere que el Departamento de Elecciones contrate a un director de operaciones para que administre sus operaciones diarias, que sería un puesto clasificado a tiempo completo. El director es responsable de garantizar que el Departamento cumpla con su misión y deberes; con las leyes y normas electorales estatales y federales y con las políticas de asuntos, administrativas y financieras del Departamento.

[HB 1362 – Registradores generales; requisito de certificación; destitución.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley exige que la junta estatal elabore e implemente un programa de certificación de registradores generales que se deba completar en un plazo de 12 meses desde su designación inicial o redesignación posterior, a menos que la junta estatal otorgue una exención solicitada por una junta electoral local para extender la fecha límite en hasta 3 meses. Si un registrador no recibe o mantiene su certificación, la junta electoral lo deberá destituir del cargo. La junta estatal determinará los estándares y el plan de estudio del programa y la cantidad de horas de capacitación anual requeridos para mantener la certificación, mientras que el Departamento de Elecciones administrará el programa propiamente dicho. No se cobrarán tarifas a los registradores generales como parte del programa, y la localidad



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

reembolsará cualquier gasto razonable en el que se incurra para cumplir con este requisito. La junta estatal revisará el programa cada cuatro años o con mayor frecuencia si cree que es lo adecuado.

Procedimientos en el Día de las Elecciones

HB 43 – Voto provisional; personas que votan en distritos electorales divididos.

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley le permite a cualquier votante que esté asignado a un distrito dividido entre dos o más distritos electorales y que crea que le dieron una boleta para el distrito equivocado, que solicite y que se le permita votar de forma provisional en el distrito en el que cree que es un votante calificado y en el distrito en el cual el libro de votación indica que está registrado. El proyecto de ley exige que se sellen las boletas en sobres etiquetados con el número de distrito correspondiente y que luego se sellen en el sobre verde que se proporciona para todas las boletas de votación provisional. En la reunión para determinar la validez de todas las boletas de votación provisional ofrecida en la elección, la junta electoral deberá verificar en qué distrito el votante está calificado y contar esa boleta.

HB 108 y SB 601 – Feriados; Día de las Elecciones

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley elimina el Día de Lee Jackson, que era el tercer lunes de enero, de la lista de feriados y agrega el Día de las Elecciones, el martes inmediatamente posterior al primer lunes de noviembre.

HB 1402 – Procedimientos en el lugar de votación; domicilio no anunciado del votante.

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley elimina el requisito de que los funcionarios electorales repitan en voz alta el domicilio de un votante que se ofrece para votar, pero deja en claro que se sigue exigiendo que los funcionarios declaren el nombre completo del votante, tal como éste lo proporcionó.

HB 1421 – Libros de votación; requisitos de las copias impresas de los libros de votación.

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley exige que los registradores generales de cada condado y ciudad le den a cada distrito una copia impresa del libro de votación para esa jurisdicción antes de cada elección primaria y general. El proyecto de ley también aclara que las responsabilidades acerca de la entrega y el mantenimiento de los libros de votación a nivel estatal recaen en el Departamento de Elecciones, no en la junta estatal, como lo establece la ley actual.



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

[HB 1678 – Día de las elecciones; ampliación del horario del lugar de votación, de 7:00 p. m. a 8:00 p. m.](#)

Fecha de entrada en vigencia: el proyecto de ley entra en vigencia si se aprueba nuevamente en la sesión de la Asamblea General de 2021.

Actualmente, el horario del lugar de votación finaliza a las 7:00 p. m. el Día de las Elecciones. El proyecto de ley alarga el horario de cierre 1 hora, hasta las 8:00 p. m. Este proyecto de ley no entra en vigencia, a menos que lo vuelva a promulgar la Asamblea General en 2021.

[SB 316 – Elecciones; fecha de las elecciones primarias de junio.](#)

Fecha de entrada en vigencia: el proyecto de ley entra en vigencia si se aprueba nuevamente en la sesión de la Asamblea General de 2021.

Este proyecto de ley cambia la fecha en la que se celebran las elecciones primarias de junio, del segundo martes al tercer martes de junio. También cambia la fecha límite para presentar la documentación de nominaciones y candidaturas para un cargo determinado en la elección general de noviembre, del segundo martes al tercer martes de junio. El proyecto de ley entra en vigencia si se aprueba nuevamente en la sesión de la Asamblea General de 2021.

Funcionarios electorales

[HB 186 – Programa de pajes del Día de las Elecciones; distrito electoral central para votos en ausencia.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley elimina la prohibición a los estudiantes de nivel secundario que participan en el programa de pajes del Día de las Elecciones a estar presentes en un distrito electoral central para votos en ausencia. Antes de este proyecto de ley, los distritos electorales centrales para votos en ausencia eran los únicos lugares de votación en los que no se permitían dichos pajes.

[HB 196 – Discriminación en el lugar de empleo; prohibición contra miembros de la junta electoral y asistentes de registradores generales por el servicio en el Día de las Elecciones; sanciones.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley prohíbe que los miembros de la junta electoral, los registradores generales y los asistentes de los registradores generales o funcionarios electorales estén sujetos a cualquier medida adversa en materia de personal o empleo por su servicio en el lugar de votación el Día de las Elecciones o la asistencia a las reuniones de la junta electoral a partir de ahí para determinar los resultados, siempre y cuando hayan dado aviso a su empleador con antelación razonable. Toda persona que preste servicio durante 4 horas o más, incluido el tiempo de viaje, en su día de servicio no estará obligada



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

a iniciar ningún turno de trabajo que comience a las 5:00 p. m. o después, en el día de servicio, o antes de las 3:00 a. m. del día siguiente al día de servicio. Los empleadores que incumplan con esta disposición son culpables de delito menor de Clase 3.

[HB 202 – Funcionarios electorales; tiempo de capacitación adicional luego de un cambio en la legislación o en las normas.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley modifica la disposición que establece que los funcionarios electorales reciban capacitación adicional después de un cambio en los procedimientos electorales, para que se exija que todas las personas relevantes afectadas por un cambio reciban dicho entrenamiento en un plazo menor a 3 días antes de la primera elección que ocurra en la localidad después de la entrada en vigencia de la ley o norma. Conforme al texto anterior, la capacitación adicional sólo se exigía antes de las próximas elecciones generales de noviembre.

[HB 237 – Juntas electorales locales; mandatos desde el 1.º de enero.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley cambia la fecha de inicio de los miembros de la junta electoral local al 1.º de enero. El texto también cambia las fechas relacionadas para la nominación del partido político y la selección judicial. Si se establece que el mandato de un miembro vence y no se certificó la elección ni hay un recuento pendiente, el mandato de ese miembro se extiende hasta que se certifique la elección o el recuento haya concluido.

[HB 1285 y SB 737 – Juntas electorales locales; cargo vacante si el miembro de la junta deja de ser votante calificado del condado, etc.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley exige que todos los miembros de las juntas electorales locales sean votantes calificados de esa localidad y, en el caso de que algún miembro deje de ser un votante calificado de la localidad, su cargo se considerará vacante y lo cubrirá otra persona de acuerdo con el procedimiento reglamentario.

Varios

[HB 146 – Boletas de muestra; color del papel de las boletas no oficiales de muestra.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley permite que las boletas de muestra se impriman en papel amarillo (que antes se prohibía), pero de otra manera mantienen todos los requisitos y los límites existentes en la actualidad para las boletas de muestra.



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

[HB 1053 – Sistemas de votación; registro en papel verificable por el votante.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley ordena que todas las máquinas o sistemas de votación que se usan en la Mancomunidad emitan una boleta impresa en papel que se conserve.

[HB 1086 y SB 555 – Votación; restricciones sobre la base de la raza.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Estos proyectos de ley rechazan varias leyes discriminatorias del Código de Virginia que estipulaban un impuesto estatal para votaciones y registros de inscripción de votantes separados según la raza. Las leyes rechazadas por estos proyectos de ley ya eran inviables.

[HB 1210 – Accesibilidad de idioma de las minorías; materiales de la votación y las elecciones.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de septiembre de 2021

Este proyecto de ley en gran medida refleja una disposición similar que se encuentra en la Ley Federal de Derecho al Voto sobre la disponibilidad de los materiales electorales en el idioma de las minorías a nivel estatal. Se exigirá que las localidades alcanzadas proporcionen materiales electorales en el idioma del grupo minoritario correspondiente incluso, entre otros, documentos y avisos para la inscripción electoral del votante; formularios de votación, ayuda e instrucciones; panfletos de información para el votante; boletas y boletas de muestra; notificación de elecciones y cambios en los límites de los distritos o lugares de votación. Para ser alcanzada, una localidad debe tener: una minoría lingüística única que no puede hablar ni entender inglés lo suficiente y que constituya el 5 % de su población en edad de votar; una población de 10,000 ciudadanos en edad de votar pertenecen a una minoría lingüística única; o, donde una localidad incluye cualquier parte de una reserva indígena, más del 5 % de los ciudadanos indígenas americanos en edad de votar son miembros de una minoría lingüística única y no pueden hablar ni entender inglés lo suficiente. Además de estos requisitos poblacionales, para ser alcanzada, el índice de analfabetismo de los ciudadanos de la minoría lingüística como grupo de esa localidad debe ser mayor que el índice nacional de analfabetismo. Se pospuso la promulgación de este proyecto de ley hasta el 1.º de septiembre de 2021.

[SB 740 – Distritos del condado y de la ciudad; deben estar contenidos en su totalidad dentro de los distritos electorales.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley exige que cada distrito del condado y de la ciudad estén contenidos en su totalidad dentro de un único distrito congresional, distrito del Senado, distrito de la Cámara de Delegados y distrito electoral local. En todos los años que terminan en uno, se le exige al órgano de gobierno de cada condado y ciudad que establezca los límites del distrito para que sean coherentes con el distrito congresional,



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

el distrito del Senado, el distrito de la Cámara de Delegados y el distrito electoral local que fuera adoptado por la autoridad correspondiente antes del 15 de junio de ese año; y si la autoridad correspondiente no adoptó nuevos distritos antes de esa fecha, se le permite al órgano de gobierno usar los distritos tal como estaban establecidos el 15 de junio de ese año, como la base para establecer los distritos a usarse en las elecciones de noviembre que se celebren ese año. El proyecto de ley exige que el órgano de gobierno le solicite una exención a la Junta Electoral del Estado para administrar un distrito dividido si no puede establecer un distrito con la cantidad mínima de votantes registrados sin dividir el distrito entre dos o más distritos congresionales, distritos del Senado, distritos de la Cámara de Delegados o distritos electorales locales, y la junta estatal está autorizada a otorgar la exención o a dirigir el establecimiento de un distrito con menos que la cantidad mínima de votantes registrados, tal como lo permite la ley vigente. El órgano de gobierno al que se le conceda una exención para administrar un distrito dividido o se le instruya que establezca un distrito con menos de la cantidad mínima de votantes podrá usar ese distrito para cualquier elección que se celebre ese año.

Votación por orden de preferencia

[HB 506 – Plan del administrador del condado; elección de miembros de la junta por votación definitiva instantánea.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

HB506 le otorga a las Juntas de Supervisores del condado de Arlington la opción de adoptar por decreto la votación por orden de preferencia (*Ranked Choice Voting, RCV*), también conocida como votación definitiva instantánea (*Instant Runoff Voting, IRV*), para la nominación o elección de sus miembros. El proyecto de ley agrega una sección del código que define a la IRV y explica cómo se lleva a cabo. El proyecto de ley permite que la Junta Electoral del Estado implemente las normas que rigen a la IRV. También exige que todas las localidades que usen IRV reembolsen al Departamento de Elecciones todos los costos necesarios para la implementación de la IRV en los que se incurra.

[HB 1103 –Votación por orden de preferencia; elección de órganos de gobierno local, programa piloto de opción local.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2021

HB1103 amplía la opción de adoptar la votación por orden de preferencia (RCV), también conocida como votación definitiva instantánea (IRV), a todas las localidades para las elecciones de los miembros de la junta de supervisores del condado o concejo de la ciudad, y además establece que la decisión de adoptar se tiene que hacer con el asesoramiento de la junta electoral local y el registrador general. El proyecto de ley establece que la junta estatal adopte las normas para la administración adecuada de las elecciones mediante IRV, incluso procedimientos para la tabulación de los votos en tandas, procedimientos para determinar los ganadores y estándares para las boletas, además de administrar o prescribir los



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

estándares de los programas de participación del votante e información pública que las localidades participantes pueden usar. Por último, dispone que todos los costos en que incurra el Departamento de Elecciones relacionados con los cambios necesarios para implementar la IRV se cobrarán a las localidades que opten por usar este método. El proyecto de ley no entra en vigencia hasta el 1.º de julio de 2021, y su texto acaba (o termina) el 1.º de julio de 2031.

Recuentos

[HB 179 – Recuentos; procedimiento para determinadas boletas.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley aclara que se deben apartar u objetar las boletas antes de que se finalicen los totales de boletas del distrito y prohíbe de manera explícita que el tribunal reconsidere la validez de cualquier boleta que no haya sido objetada por los funcionarios electorales durante el conteo manual. Estos ya eran parte de los procedimientos de recuento del Departamento, pero este proyecto de ley los codifica a modo de aclaración.

[HB 198 – Recuentos; elecciones especiales que se celebran en caso de voto empatado.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley exige que se celebren elecciones especiales en el caso del recuento cuyo resultado sea un empate; sin embargo, este cambio no se aplica a las elecciones para cargos estatales.

Identificación del votante

[HB 19 y SB 65 – Identificación del votante; rechazo de los requisitos de identificación con foto.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley amplía la lista de documentos aceptables de identificación del votante que incluyen documentos de confirmación del votante, todos los documentos de identificación que cumplan con La Ley Ayuda a América a Votar (*Help America Vote Act, HAVA*) e identificaciones válidas de estudiantes de educación superior, independientemente de si incluyen la foto o no. Si el votante no presenta una identificación aceptable, puede firmar una declaración de confirmación de identidad que confirme su identidad de votante habitual. Dado que ya no se necesita una identificación que incluya foto, el proyecto de ley exime el deber de ELECT y de los registradores de proporcionar tarjetas de identificación del votante sin cargo.



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

[HB 213 – Identificación del votante; formas de identificación aceptables, tarjeta de identificación del estudiante fuera del estado.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley agrega a la lista de formas aceptables de identificación para votar a las identificaciones válidas de estudiantes emitidas por instituciones de educación superior ubicadas fuera del estado de Virginia.

Inscripción electoral del votante

[HB 201 – Elecciones; inscripción electoral del votante; inscripción el mismo día.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de octubre de 2022

Este proyecto de ley amplía el período en que una persona de otra manera calificada puede inscribirse para votar en persona hasta el día de las elecciones inclusive y dispone, de hecho, la inscripción el mismo día en todas las elecciones. Este proyecto no entra en vigencia hasta el 1.º de octubre de 2022.

[HB 235 y SB 219 – Inscripción electoral del votante; inscripción automática del votante.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley dispone, en efecto, la inscripción automática del votante cuando un ciudadano calificado interactúa con el Departamento de Vehículos Motorizados de Virginia (DMV), o con su sitio web, para obtener una licencia de conducir o identificación nueva, para renovar su licencia o identificación existente o para hacer cambio de domicilio. Se les preguntará a las personas si son ciudadanos de EE. UU. y se les dará la opción de rechazar la opción de que su información se envíe al Departamento de Elecciones para inscribirlas como votantes o para actualizar su información. Antes de la promulgación de este proyecto de ley, la inscripción electoral del votante en el DMV se consideraba «autorizada», porque la persona tenía que confirmar que deseaba que su información se enviara a efectos de la inscripción como votante. Ahora el DMV hará la pregunta de manera tal que requiera que la persona «no autorice». Si la persona no rechaza la autorización, su información se enviará a efectos de la inscripción electoral del votante.

[HB 241 – Estado de votante protegido; no se exige cierta evidencia.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley elimina el requisito de presentar evidencia de denuncia de parte de una persona que busque un estado de votante protegido por temor a su seguridad personal por haber sido amenazada o acosada.



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

[SB 666 – Inscripción electoral del votante; notificación de rechazo.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Este proyecto de ley modifica las acciones que se toman después de que se rechaza una solicitud de inscripción electoral del votante. El registrador ahora tiene que notificar al solicitante acerca del rechazo por escrito y por correo electrónico o por teléfono, en lo posible, en un plazo de 5 días posteriores a la denegación (anteriormente eran 14 días). Si el registrador puede comunicarse con el solicitante por teléfono, pueden hacer modificaciones a su solicitud por este medio. Si el solicitante dio una dirección de correo electrónico, el registrador puede enviarle también la información acerca de la inscripción electoral del votante en línea.

[SB 857 – Inscripción electoral del votante; no se requiere notificación y acceso público para determinados eventos de la inscripción electoral del votante.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1.º de julio de 2020

Antes del 1.º de julio, todos los eventos de inscripción electoral del votante tenían que estar abiertos al público. Este proyecto de ley modifica el requisito obligatorio de acceso público para excluir los eventos de inscripción que se lleven a cabo en una escuela secundaria o en una ubicación donde se celebre la ceremonia de naturalización.